

**"Por la cual se corrige un yerro en la resolución N.º 190 del 15 de septiembre de 2017, que ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

La Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante Ordenanza 35 de 2013, las atribuciones constitucionales, artículos 1, 2, 209 y 365 de la Constitución Política, y en desarrollo de las funciones administrativas que le son propias,

#### CONSIDERANDO

Que la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR y el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR, ICULTUR, dando cumplimiento a los principios constitucionales de participación, democracia, transparencia e inclusión del sector turístico y cultural, crearon el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, el cual promueve el apoyo financiero a las personas naturales, entidades y organizaciones legalmente constituidas que desarrollen proyectos culturales y para personas naturales y organizaciones legalmente constituidas que desarrollen proyectos turísticos de interés público, que contribuyan a preservar y difundir la diversidad cultural, a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades, a desarrollar el talento creativo y productivo, así como el desarrollo, fomento y fortalecimiento del sector turístico en el Departamento de Bolívar.

Que es deber del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR apoyar iniciativas culturales y turísticas permitiéndoles estar vinculadas al desarrollo social, articulando diferentes sectores, generando capacidades, fortaleciendo sistema de cultura y turismo, y aportando a la convivencia, al crecimiento con equilibrio y a la sostenibilidad. Por lo tanto, se establecen este tipo de mecanismos para que quienes así lo estimen, presenten proyectos culturales o turísticos, respondiendo a una convocatoria que precisa procesos de selección sistemática, de seguimiento del uso de recursos públicos y de evaluación de sus efectos culturales y turísticos en las comunidades que sean beneficiadas directa o indirectamente.

Que mediante Acuerdo 03 del 21 de octubre de 2016, , se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN**




Resolución No. 202 de 2017 09 OCT. 2017

**"Por la cual se corrige un yerro en la resolución N.º 190 del 15 de septiembre de 2017, que ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

**PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** identificado con el código BPIN2016002130001.

Que mediante Resolución N° 190 de 15 de septiembre de 2017, se ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",**

Que la Directora Técnica de Cultura y el Coordinador del programa de Estímulos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, mediante acta del 06 de septiembre de 2017 certifican que los ganadores de la III convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación para recibir el estímulo dentro del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2017.**

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2017, la señora **LUZ MARLENE SEVERICHE HERRERA**, representante legal de la **CORPORACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL "I.D.E.A. GENIAL"** solicitó ante la coordinación del programa departamental de estímulos la revisión y corrección de la fecha de inicio y cierre del proyecto **ESCUELA ITINERANTE DE ARTE Y CULTURA COMO ESPACIO DIDÁCTICO PARA GENERAR CONVIVENCIA Y PAZ EN NIÑOS Y NIÑAS DEL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CORTINAS** con radicado N°250. Debido a que en la Resolución N°190 de 2017 por error involuntario de transcripción se redactó como fecha de inicio y cierre del proyecto el 20 enero al 13 de febrero de 2018, situación que ha evitado que el gestor cultural pueda tramitar la respectiva póliza de cumplimiento tal como lo exige el reglamento general de la convocatoria. Que una vez revisada dicha Resolución se constató que efectivamente le asiste razón al gestor, por tanto, 



En mérito de lo expuesto,

Resolución No. <sup>1</sup> 202 de 2017

"Por la cual se corrige un yerro en la resolución N.º 190 del 15 de septiembre de 2017, que ordenó el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores dentro del marco de la III Convocatoria del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Corrijase el yerro que se produjo en cuanto a la fecha de inicio y cierre del proyecto N.º 250, ESCUELA ITINERANTE DE ARTE Y CULTURA COMO ESPACIO DIDÁCTICO PARA GENERAR CONVIVENCIA Y PAZ EN NIÑOS Y NIÑAS DEL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CORTINAS beneficiario de un estímulo en el marco de la III Convocatoria del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE UN PROGRAMA DE CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "BOLÍVAR SI AVANZA" EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", toda vez que la fecha correcta de inicio y cierre es;

250	ESCUELA ITINERANTE DE ARTE Y CULTURA COMO ESPACIO DIDÁCTICO PARA GENERAR CONVIVENCIA Y PAZ EN NIÑOS Y NIÑAS DEL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CORTINA (BOLÍVAR)	CORPORACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL INSTITUTO DE ESTIMULACIÓN ADEC - I.D.E.A. GENIAL	900277271-3	3	15/09/2017	15/02/2018	75	\$19.500.000
-----	---	--	-------------	---	------------	------------	----	--------------

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el proceso en la página Web del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR: [www.icultur.gov.co](http://www.icultur.gov.co) el cual deberá contener el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los **09 OCT. 2017**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEXANDRA GUERRA TORRES**  
 Directora General (E)

Proyectó: Roxana Román  
 Vo. Bo  
 Walter Navarro Rangel  
 Asesor Jurídico de ICULTUR.